



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 413/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Valentín Nanclares Moreno, contra la empresa Lamag Sistemas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 64/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por de Carlos Valentín Nanclares Moreno, frente Lamag Sistemas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Lamag Sistemas S.L., a abonar al trabajador la cantidad de diez mil ochocientos noventa y cuatro euros con siete céntimos de euro (10.894,07 euros), más el 10% por mora, con condena en costas hasta la cuantía de 600,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lamag Sistemas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-4123